

Gobierno del Estado de Colima

Expansión de la Educación Inicial

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-06000-19-0675-2020

675-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	59,319.2
Muestra Auditada	42,635.5
Representatividad de la Muestra	71.9%

Al Gobierno del Estado de Colima se le asignaron 59,432.5 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial, del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 113.3 miles de pesos a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), que representaron el 0.2% del total, y ministró de manera directa a la entidad fiscalizada 59,319.2 miles de pesos, que equivalen al 99.8% de la asignación total.

La entidad federativa reintegró 11,021.8 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes de la publicación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos ministrados directamente por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019, al Gobierno del Estado de Colima por 59,319.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 42,635.5 miles de pesos, que representaron el 71.9% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos totales asignados	59,432.5
Recursos ministrados a la entidad	59,319.2
Recursos transferidos a la CONALITEG	113.3

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLCS) y los estados de cuenta bancarios.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima (CSEEC) se notificarán en la auditoría número 685-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima (SPyF Colima) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme al Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, los recursos del programa por 59,319.2 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, en la cual no se incorporaron aportaciones de otra fuente de financiamiento, y remitió a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible (XML) de la ministración recibida del programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI) 2019.

3. La SPyF Colima transfirió a la CSEEC los recursos del programa por 59,319.2 miles pesos y sus rendimientos financieros de conformidad con los plazos establecidos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SPyF Colima y la CSEEC registraron presupuestal y contablemente los ingresos y egresos de los recursos del programa, los cuales se encontraron debidamente identificados, actualizados y controlados; además, contaron con la documentación original que justificó y comprobó los registros efectuados, y esta cumplió con los requisitos fiscales

correspondientes, se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

5. En la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 72 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 4,307.7 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Colima se le asignaron 59,432.5 miles de pesos del PEEI, del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la SHCP transfirió 113.3 miles de pesos a la CONALITEG, que representaron el 0.2% del total, y ministró de manera directa a la entidad fiscalizada 59,319.2 miles de pesos, que equivalen al 99.8% de la asignación.

En relación con el monto ministrado directamente de 59,319.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2019, la entidad comprometió 48,293.0 miles de pesos y pagó 47,955.6 miles de pesos, que representaron el 80.8% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 48,293.0 miles de pesos, que representaron el 81.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 11,026.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera del plazo legal establecido. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros generados por 686.2 miles de pesos, no fueron comprometidos, por lo que también fueron reintegrados a la TESOFE 631.8 miles de pesos en el plazo establecido y 54.4 miles de pesos fuera del plazo establecido.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2019						Primer trimestre de 2020			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Monto ministrado	Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado	Pagado acumulado	Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Mantenimiento de infraestructura, protección civil, recursos didácticos, mobiliario y equipamiento	3,571.6	1,088.3	2,483.3	1,088.3	1,088.3	0.0	0.0	0.0	1,088.3	2,483.3	2,483.3	0.0
Recursos didácticos y traslados para las visitas a los hogares	152.8	0.0	152.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	152.8	152.8	0.0
Contratación de asesores externos especializados	38,327.9	38,327.9	0.0	38,327.9	38,327.9	0.0	0.0	0.0	38,327.9	0.0	0.0	0.0
Pago de servicios básicos e insumos	15,508.9	7,587.1	7,921.8	7,587.1	7,257.9	329.2	329.2	0.0	7,587.1	7,921.8	7,921.8	0.0
Capacitación en la implementación del programa	750.0	744.9	5.1	744.9	736.7	8.2	8.2	0.0	744.9	5.1	5.1	0.0
Gastos de operación local	1,008.0	544.8	463.2	544.8	544.8	0.0	0.0	0.0	544.8	463.2	463.2	0.0
Subtotal	59,319.2	48,293.0	11,026.2	48,293.0	47,955.6	337.4	337.4	0.0	48,293.0	11,026.2	11,026.2	0.0
Rendimientos financieros	686.2	0.0	686.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	686.2	686.2	0.0
Total	60,005.4	48,293.0	11,712.4	48,293.0	47,955.6	337.4	337.4	0.0	48,293.0	11,712.4	11,712.4	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos proporcionados por la entidad fiscalizada.
No incluye 113.3 miles de pesos de apoyo en especie distribuidos por cuenta y orden de las entidades federativas por parte de la CONALITEG.

De acuerdo con lo anterior, de los 11,712.4 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 631.8 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada y 11,080.6 miles de pesos fueron reintegrados fuera del plazo legal establecido, pero por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Colima.

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad federativa
Ministrado	11,026.2	0.0	0.0	11,026.2
Rendimientos financieros	686.2	631.8	0.0	54.4
Total	11,712.4	631.8	0.0	11,080.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y líneas de captura de la TESOFE.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/078/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La CSEEC pagó 333.3 miles de pesos con recursos del PEEI 2019 a cinco asesores externos especializados, quienes también ocuparon una plaza en la nómina educativa de la entidad federativa, pagada por la SEP, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2019 por cuenta y orden de la CSEEC, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2019, numeral 3.4., párrafo tercero, y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2019, cláusula tercera, inciso E.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acreditó que se realizaron pagos por 52.7 miles de pesos a asesores externos especializados con recursos del programa, los cuales no ocuparon una plaza en la nómina educativa de la entidad federativa, pagada por la SEP, con recursos del FONE, por lo que queda un monto pendiente de aclarar de 280.6 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-A-06000-19-0675-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 280,620.72 pesos (doscientos ochenta mil seiscientos veinte pesos 72/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por realizar pagos a asesores externos especializados con recursos del programa Expansión de la Educación Inicial, quienes también ocuparon una plaza en la nómina educativa de la entidad federativa, pagada con Recursos del Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación

del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2019, numeral 3.4, párrafo tercero, y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2019, cláusula tercera, inciso E.

8. La CSEEC remitió a la DGDC el diagnóstico que identificó a la población objetivo y la base de datos de los beneficiarios indirectos del PEEI 2019 de conformidad con los plazos establecidos; asimismo, se comprobó que los recursos se aplicaron en mantenimiento de infraestructura, protección civil, recursos didácticos, mobiliario y equipamiento por 1,088.3 miles de pesos; en capacitación en la implementación del programa por un monto de 744.9 miles de pesos que beneficiaron a tres Centros de Atención Infantil Federalizados (CAI-Federalizado); en contratación de 381 asesores externos especializados por un monto de 38,327.9 miles de pesos, y en el pago de servicios básicos e insumos por un monto de 7,587.1 miles de pesos que beneficiaron a ocho Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) en proceso de regularización, de conformidad con los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2019.

9. La CSEEC destinó 544.8 miles de pesos en gastos de operación local para la implementación del programa, así como en acciones de planeación, seguimiento y evaluación, de conformidad con los criterios de gasto establecidos, y la validación del Plan Anual de Trabajo (PAT) por la DGDC; asimismo, el monto pagado representó el 0.9% de los recursos transferidos, por lo que no excedió del 2.0% autorizado a las entidades que cuentan con CENDIS en proceso de regularización.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del PEEI 2019, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Colima, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	N/A	N/A	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	N/A	N/A	SÍ	SÍ
Calidad				SÍ
Congruencia				SÍ

FUENTE: Página de internet de la SHCP e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Colima.
 NOTA: Cabe mencionar que los recursos del programa se recibieron a partir del mes de julio de 2019, por lo que no son aplicables los reportes correspondientes a los dos primeros trimestres.
 N/A: No aplicable.

El Gobierno del Estado de Colima reportó a la SHCP el tercer y cuarto trimestres, del formato Avance Financiero y los publicó en sus órganos oficiales de difusión; asimismo, las cifras reportadas por la CSEEC correspondieron a las erogaciones realizadas con cargo al programa, por lo que existió calidad y congruencia en la información.

11. La CSEEC no proporcionó evidencia de la difusión en los medios de información disponibles y sus páginas de internet, de los objetivos, características, etapas de operación, avance de programa, la normativa aplicable y los beneficios institucionales obtenidos con la aplicación de los recursos asignados; asimismo, no acreditó que en la documentación oficial y la papelería incorporó la leyenda “Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/079/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

12. La CSEEC presentó el PAT del PEEI 2019, fuera de los plazos establecidos.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/080/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

13. La CSEEC no proporcionó evidencia respecto de la elaboración y envío, a partir del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2019, del instrumento de Seguimiento al Plan Anual de Trabajo, en el que informó los avances de las acciones comprometidas y las evidencias generadas y, en su caso, la atención a las observaciones realizadas por la DGDC durante el siguiente trimestre al que se reporta.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/081/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

14. La CSEEC remitió a la DGDC, a partir del segundo trimestre, los informes trimestrales sobre los avances físicos financieros del PEEI 2019, así como los avances técnico pedagógicos y se comprobó el envío del cierre del ejercicio de los recursos del programa de conformidad con los plazos establecidos; asimismo, realizó una evaluación de procesos del programa, que aseguraron el cumplimiento de las acciones y objetivos conforme al PAT, la cual se desarrolló bajo los términos de referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con el análisis del expediente del contrato abierto a precio fijo sin número de fecha 3 de junio de 2019, se comprobó que la CSEEC adjudicó de manera directa el apoyo para el servicio de alimentación de las niñas y niños de los CENDIS en proceso de regularización por un monto de 2,054.7 miles de pesos; sin embargo, no acreditó que en el mercado sólo existió un posible oferente ni que se evitaron pérdidas o costos adicionales importantes al efectuar dicha adjudicación; tampoco se proporcionó evidencia del resultado de la investigación de mercado para la elección del proveedor.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/082/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con el análisis del expediente del proceso de adjudicación directa, correspondiente al apoyo para el servicio de alimentación de las niñas y niños de los CENDIS en proceso de regularización por un monto de 2,054.7 miles de pesos, se comprobó que la adquisición se amparó en un contrato formalizado de conformidad con la normativa y los bienes se entregaron a la CSEEC conforme a los plazos y montos pactados; sin embargo, no se proporcionó evidencia de la fianza expedida a favor de la CSEEC para garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/083/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 280,620.72 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 42,635.5 miles de pesos, que representó el 71.9% de los 59,319.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el programa Expansión de la Educación Inicial 2019; la auditoría se practicó

sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Colima comprometió 48,293.0 miles de pesos y pagó 47,955.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 48,293.0 miles de pesos que representó el 81.4% de los recursos del programa entregados a la entidad; por lo que quedó un monto disponible de 11,026.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como 686.2 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019 y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 280.6 miles de pesos, que representa el 0.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Gobierno del Estado de Colima entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos y la información fue reportada con calidad y congruencia.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada, remitió los oficios números CG-DAG-1434/2020 y SE/CSEEC/0491/2020 de fechas 11 y 25 de septiembre de 2020, respectivamente, que se anexan a este informe, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 6, 11, 12, 13, 15 y 16 se consideran como atendidos; no obstante la información que remitió para el resultado 7 no justificó en su totalidad lo observado, por lo que se considera como no atendido.

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



CONTRALORÍA GENERAL

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
P R E S E N T E.-

Área: Dirección de Auditoría Gubernamental.
Sección: SC2020S
Serie: SE01
Subserie: SS06-020-2020
Oficio: CG-DAG-1434/2020
Asunto: Se informa Radicación de Procedimientos de Investigaciones Administrativas.

Colima, Colima, a 11 de septiembre del 2020.

En cumplimiento al oficio número DARFTA1/0049/2019, de fecha 31 de agosto del 2020 y recibido vía correo electrónico el día 31 de agosto del 2020 en la misma fecha en este Organismo Estatal de Control, signado por el C.P. Guillermo Cortez Ortega, Director de Auditoría de la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A-1" de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada al Gobierno del Estado de Colima, de la auditoría 675-DS-GF, con título "Expansión de la Educación Inicial", de la Cuenta Pública 2019, le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrará en copias certificadas los Acuerdos de las Instauraciones de los Procedimientos de Investigación Administrativa derivado de la determinación de las observaciones en la auditoría antes mencionada

Número de expediente	Número de auditoría	Cuenta Pública	Número de resultado
DAJR/QD/078/2020	675-DS-GF	2019	9
DAJR/QD/079/2020	675-DS-GF	2019	14
DAJR/QD/080/2020	675-DS-GF	2019	15
DAJR/QD/081/2020	675-DS-GF	2019	17
DAJR/QD/082/2020	675-DS-GF	2019	20
DAJR/QD/083/2020	675-DS-GF	2019	21

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

C.c.p. Archivo.
JCFP/amgn

LA CONTRALORA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
Solano
C.P.C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ

CONTRALORÍA GENERAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE COLIMA

"Año 2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

2020 SEP 14 AM 11:54

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

Calzada Galván Sur No. 454 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima, México
Tels. (312) 31-44473 / 31-44475 • correo electrónico: sria.desp.contraloria2018@gmail.com
página web: www.col.gob.mx/contraloria

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA

Oficio No. : SE/CSEEC/0491/2020

Asunto: El que se indica.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.-

2020 SEP 29 AM 11:51
AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS

Por medio del presente y con el propósito de dar atención y respuesta al Resultado Número 23 con observación de la Cédula de Resultados Finales de la Auditoría Número 675-DS-GF con Título "Programa Expansión de la Educación Inicial" de la Cuenta Pública 2019; dentro del término concedido en el Acta de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 14 de septiembre de 2020, realizada dentro de la revisión en comento; respetuosamente le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrará de manera certificada la documentación comprobatoria y justificatoria que atiende y solventa el resultado 23 con observación antes mencionado, y que acredita que el personal que recibió apoyo en los CENDIS en Proceso de Regularización del Programa que nos ocupa, si laboró en dichos CENDIS, tal y como se demuestra con las Constancias emitidas por los Directores de los Centros, las cuales se anexan al presente.

Respecto el cobro en una plaza FONE, es preciso hacer de su conocimiento, que dichas claves presupuestales corresponden a horas de Educación Física, motivo por el cual, al no existir un cruce de los horarios de la prestación del servicio, se acredita que existe COMPATIBILIDAD DE EMPLEOS, por lo que los pagos realizados al personal observado, son totalmente procedentes.

"2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima"

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 6 15 00 www.colima-estado.gob.mx

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA

Sin otro particular, y a la espera de la información proporcionada sea suficiente y pertinente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Colima, Col, a 25 de septiembre de 2020



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLIMA

PROF. JAIME FLORES MERLO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DIRECTOR GENERAL DE LA
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.

C.c.p. Archivo.
JFM/FNT/OJ ramr

"2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima"

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Viboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 6 15 00 www.colima-estado.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima (SPyF Colima) y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima (CSEEC).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2019, numeral 3.4., párrafo tercero.

Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, cláusula tercera, inciso E.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.